



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURÍMAC ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023 - DRTC-A./C.S.-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Abancay, de fecha **18 de agosto del 2023**, siendo las **11:00 hrs**, en la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURÍMAC, se constituyen los integrantes del Comité de Selección Permanente designado mediante FORMATO N°04 DESIGNACIÓN DEL COMITE DE SELECCIÓN, de fecha 28 de junio del 2023, conformados por el ING. SALAMANCA OVIEDO CABRERA LUIS como **PRESIDENTE TITULAR**, el ABOG. DAVILA ASCARZA EDWIN RENZO como **PRIMER MIEMBRO SUPLENTE** y el ING. JALISTO SUCLLI C.MARX como **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**, encargados de la Organización, preparación, Conducción y Realización del presente Procedimiento de Selección, **LICITACIÓN PÚBLICA N°03-2023-DRTC-A./C.S.-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO DE 129 HP MINIMO, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC- DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC**”. A fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.

A fin de dar inicio al acto programado.

### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En cumplimiento al Artículo N°55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma SEACE, se procedió a verificar la relación de postores registrados electrónicamente encontrándose en forma válida los siguientes participantes:

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	05/07/2023	Válido		05/07/2023	20100028698	
2	Proveedor con RUC	20302241598	KOHATSU-HITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20302241598	
3	Proveedor con RUC	20521937531	OR MAQUINARIAS S.A.C.	02/08/2023	Válido		02/08/2023	20521937531	
4	Proveedor con RUC	20527732531	ANDEAN MOTORS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/07/2023	Válido		13/07/2023	20527732531	
5	Proveedor con RUC	20527905495	ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/08/2023	Válido		05/08/2023	20527905495	
6	Proveedor con RUC	20602975984	REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GH E.I.R.L.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20602975984	
7	Proveedor con RUC	20604233519	IG & VEC E.I.R.L.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20604233519	
8	Proveedor con RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	05/07/2023	Válido		05/07/2023	20609264021	

8 registros encontrados, mostrando 8 registros, de 1 a 8. Página 1/1.

### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido, en conformidad al Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se da a conocer la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE, los cuales son descargadas de acuerdo al siguiente detalle:

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20521937531	OR MAQUINARIAS S.A.C.	15/08/2023	18:57:04	20521937531	15/08/2023	18:57:34	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURÍMAC**



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**3. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección y la determinación si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales de los términos de referencia. Se procede a la revisión de las ofertas para determinar el postor que cumpla con los requisitos obligatorios de las bases integradas, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	LITERAL A) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ANEXO N°01	LITERAL B) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	LITERAL C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL LITERAL b) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO ANEXO N°02	LITERAL D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN ANEXO N°03	LITERAL E) El postor deberá adjuntar para el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del requerimiento información técnica como (catálogos, fichas técnicas, brochures emitidos por el fabricante y/o representante de la marca en el país, en caso de no consignar se podrá adjuntar una declaración jurada u otro documento solo si no se describe en los documentos antes mencionados, será para acreditar: RODILLO LISO VIBRATORIO DE 129 HP MÍNIMO.	LITERAL F) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. ANEXO N°04	LITERAL G) PROMESA DE CONSORCIO DE SER EL CASO. ANEXO N°05	LITERAL H) PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE. ANEXO N°06	ESTADO
	1 OR MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC N° 20521937531	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE

**4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

El comité de selección de acuerdo al artículo 51 Y 74 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, procede con la evaluación de las ofertas de los postores admitidos y se determina el siguiente orden de prelación. La evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

**a. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación.

FACTORES DE EVALUACIÓN																
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO OFERTADO	A. PRECIO		B. PLAZO DE ENTREGA		F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACIÓN
			(MAX. 50 PUNTOS)	OFERTA 19 DÍAS CALENDARIO	(MAX. 10 PUNTOS)	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA VENTICUATRO (25) MESES SIN LÍMITES DE HORAS	(MAX. 10 PUNTOS)	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS EN LA REGIÓN LIMA	(MAX. 10 PUNTOS)	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD POR 16 HORAS LECTIVAS	(MAX. 10 PUNTOS)	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	(MAX. 10 PUNTOS)			
1	OR MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC N° 20521937531	S/530,000.00	50.00		10.00		10.00		4.00		10.00		10.00	94.00	PRIMERO	

A continuación, se provee con la verificación de los requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los dos primeros postores según orden de prelación.

**b. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

A continuación de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 artículo 75 Calificación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada especificadas en las bases, llegando al siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
N.º	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	A) CAPACIDAD LEGAL (ficha RUC actividad en el rubro de la convocatoria)	B) EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD Equivalente. a S/ 1'500,000.00	ESTADO
1	OR MAQUINARIAS S.A.C., CON RUC N° 20521937531	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURÍMAC



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Acto seguido de acuerdo con los resultados del cuadro de Evaluación, Calificación, en conformidad al Artículo 74 y 75 del Reglamento, el comité de selección Otorga la buena pro, al postor que se detalla en el cuadro siguiente:

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b>	DR MAQUINARIAS S.A.C.	<b>RUC:</b>	20521937531
<b>Representante Legal:</b>	RIVERA CORTAVITARTE ORLANDO	<b>DNI:</b>	43493259
<b>Domicilio Legal:</b>	AV. ASTURIAS NRO. 315 URB. MAYDRAZGO LIMA-LIMA-ATE		
<b>Plazo de Entrega:</b>	19 DIAS CALENDARIO.		
<b>Monto Ofertado:</b>	S/ 530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)		

**Finalmente:**

Siendo las 12:45 Horas del mismo día, Mes y Año se da por culminada la reunión firmada por los Integrantes del comité de Selección, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección

El resultado del presente Proceso de Selección será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º del Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado vigente.

  
 ING. SALAMANCA OVIEDO CABRERA LUIS  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 ABOG. DAVILA ASCARZA EDWIN RENZO  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
 ING. GALISTO SUCLLI C. MARX  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

